



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION N° 236 -2023-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 04 DIC. 2023

VISTO;

El Oficio N° 1703-2023- GRL -GSRAA/18.03, del 30 de noviembre del 2023 , de la oficina Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, mediante el cual declara **PROCEDENTE** la **Ampliación de Plazo N° 21** ,solicitada por la contratista Consorcio R&C. de la Obra: "**Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Pública de Educación Básica Regular César Calvo de Araujo del Centro Poblado de Santa Lucía, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.**" CUI: 2309648.

CONSIDERNADO ;

Que, Con fecha 11 de febrero del 2022 suscriben el Contrato N° 002-2022-GRL-GSRAA/18, Contratación de la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P-E.B.R. - CESAR CALVO DE ARAUJO - CENTRO POBLADO SANTA LUCIA - DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO**", materia del procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2021-GRL-GSRAA/18.CS (Primera Convocatoria), entre la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – GSRAA y el CONSORCIO R&C.

Que, con fecha 02 de marzo del 2022, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, entre la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, el Contratista y la Supervisión, encontrándose el terreno libre y disponible.

Que, con fecha 02 de mayo del 2022, se inicia el plazo de ejecución de obra, cumpliéndose con todas las condiciones para el inicio de plazo de ejecución de obra como lo establece el Artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Que, con fecha 28 de abril del 2022, mediante CARTA N° 062-2022-GRL-GSRAA/18, la Entidad comunica a la supervisión el inicio de plazo de ejecución de obra, a partir del 02/05/2022.

Que, con fecha 10 de marzo del 2023, mediante acta se firmó la suspensión de plazo N° 02, entre la contratista, la supervisión y entidad, por las condiciones climáticas por la zona.

Que, con fecha 27 de abril del 2023, mediante acta, el contratista, el supervisor y entidad firmaron el acta de reinicio de obra, habiéndose mejorado las condiciones climáticas en la zona.

Que, con fecha 08 de noviembre del 2023, mediante CARTA N° 245-2023-C.R&C-MART/RC, el CONSORCIO R&C, remite a la supervisión, la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 21.

Que, con fecha 15 de noviembre del 2023, mediante CARTA N° 140-2023-CSCDA/JJCHP/RC, el CONSORCIO SUPERVISOR CALVO DE ARAUJO, remite a la Entidad, la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 21, solicitada por el CONSORCIO R&C.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION N° 236 -2023-GRL-GSRAA/18

Que mediante **OFICIO N° 152 – 2023 – GRL – GSRAA/18.07** de fecha **29 de noviembre de 2023**, la oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, señala que luego de revisar y analizar la documentación remitida, opina : **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de **Ampliacion de Plazo N° 21**, al **CONSORCIO R&C** por **CINCO (05) días calendarios**.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la ORDENANZA REGIONAL N° 04-2022-GRL-CR, DEL 11 DE MARZO DEL 2022, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 21 por 05 días calendarios**, al **CONSORCIO R&C** de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P-E.B.R. - CESAR CALVO DE ARAUJO – CENTRO POBLADO SANTA LUCIA - DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al Artículo 197.- Causales de ampliación de plazo, y Artículo 198.- Procedimiento de Ampliación de Plazo – Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

ARTICULO 2.- En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad Amplia el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal, en tal sentido y en aplicación al **Artículo 197.- Causales de Ampliacion de plazo Reglamento de la ley de Contrataciones con el Estado; SE APRUEBA** la ampliación de plazo contractual del **CONSORCIO R&C**, por **cinco 05 días calendarios**.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Contratista **CONSORCIO R&C**, Consorcio Supervisor **CALVO DE ARAUJO** y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS